

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES 7 DE FEBRERO DE 1984

Nº 19.991

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 4 de 18 de enero de 1984, por el cual se nombran los representantes del Sector Privado entre la Comisión Mixta Especializada.

Decreto Nº 5 de 18 de enero de 1984, por el cual se hacen unos nombramientos en la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo.

Decreto Nº 6 de 18 de enero de 1984, por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Técnica de Incentivos a las Exportaciones.

Resolución Ejecutiva Nº 37 de 2 de septiembre de 1983, por la cual se autoriza el traspaso de un Contrato.

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Resolución Nº 2 - 84 de 24 de enero de 1984, por la cual se autoriza a Libra International Bank, S.A. para que proceda a su liquidación.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 4
(De 18 de enero de 1984)

Por el cual se nombran los representantes del Sector Privado ante la Comisión Mixta Especializada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión Mixta Especializada en representación del Sector Privado, así:

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA
PRINCIPAL JUAN JOSE GARCIA
SUPLENTE FLAVIO G. MENDEZ

SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMA
PRINCIPAL DARIO SELLES
SUPLENTE ROBERTO PELAEZ

ASOCIACION PANAMEÑA DE EXPORTADORES
PRINCIPAL RALPH DE LIMA
SUPLENTE GEORGE RICH

ASOCIACION PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS
PRINCIPAL, MARCOS G. DE OBALDIA
SUPLENTE ROBERTO HENRIQUEZ

SEGUNDO: Dichos nombramientos tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la firma del presente Decreto, de conformidad al artículo 3o. del Decreto Ejecutivo No. 31 de 5 de octubre de 1983.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los

18 días del mes de enero de 1984.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

CARLOS A. HOFFMAN O.
Ministro de Comercio e Industrias
KT de A/ndec.

DECRETO No. 5
(De 18 de enero de 1984)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo a las siguientes personas:

En representación de la Asociación de Líneas Aéreas:
PRINCIPAL: HUMBERTO GOLDONI
SUPLENTE: JOSE VILAR

En representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá:
PRINCIPAL: JOVITO SALCEDA
SUPLENTE: PETER STUART

En representación de la Asociación Panameña de Agencias de Viajes y Turismo:

PRINCIPAL: ANA MARIA DE HERNANDEZ
SUPLENTE: NURIA MUÑOZ

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de enero de 1984.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

ARTICULO SEGUNDO: Estos nombramientos tendrán una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la firma del presente Decreto.

CARLOS A. HOFFMAN O.
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO No. 6
(De 18 de enero de 1984)

Por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Técnica de Incentivos a las Exportaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase al señor MA-

RIO ROGNONI, como miembro principal, y al señor **CARLOS F. SANCHEZ**, como miembro suplente, ante la Comisión Técnica de Incentivos a las Exportaciones en representación del Sindicato de Industriales de Panamá.

SEGUNDO: Estos nombramientos se hacen en base a la Ley No. 108 de 30 de diciembre de 1974 y entrarán en vigencia a partir de la firma del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de 1984.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

CARLOS A. HOFFMAN O.
Ministro de Comercio e Industrias

KTdeA/ndec.

AUTORIZASE EL TRASPASO DE UN CONTRATO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 37 PANAMA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983
El Presidente de la República en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Comercio e Industrias en representación de LA NACIÓN, celebró el Contrato de incentivos a la producción manufacturera No. 63 de 23 de abril de 1982 con la Empresa denominada **INDUSTRIAS PLASTICAS, S.A.**, comprometiéndose la misma a cumplir con todos los derechos y obligaciones emanadas de dicho Con-

trato;

Que mediante memorial debidamente presentado a este Ministerio el día 30 de marzo de 1983, la firma forense **ARIAS, FABREGA & FABREGA** en representación de la Sociedad **INDUSTRIAS PLASTICAS, S.A.** y de **FIBRAS SINTETICAS, S.A.** solicitó la autorización del traspaso del Contrato No. 63 de 23 de abril de 1982 de la empresa **INDUSTRIAS PLASTICAS, S.A.** a la empresa **FIBRAS SINTETICAS, S.A.**;

Que **FIBRAS SINTETICAS, S.A.**, es una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a ficha 102179, Rollo 9866 e Imagen 0183, Sección de Microfilmulas Mercantil del Registro Público,

RESUELVE:

Autorizar el traspaso del Contrato No. 63 de 23 de abril de 1982, celebrado entre el Ministerio de Comercio e Industrias en representación de la Nación y la empresa **INDUSTRIAS PLASTICAS, S.A.** a la empresa **FIBRAS SINTETICAS, S.A.**, obligándose esta última a cumplir con todos los derechos y obligaciones emanadas del mencionado Contrato.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República.

MARIO DE DIEGO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

AUTORIZASE A LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. PARA QUE PROCEDA A SU LIQUIDACION

RESOLUCION No. 2-84
(De 24 de enero de 1984)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. es una sociedad organizada y constituida bajo la legislación nacional, mediante Escritura Pública No. 8278 de 16 de octubre de 1973, inscrita a Tomo 994, Folio 120, Asiento 111.512 "A" de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público;

Que mediante Resolución No. 19-79 de 19 de octubre de 1979 esta Comisión, otorgó a LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. licencia bancaria internacional, que lo autoriza para dirigir, exclusivamente desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que conforme lo establece el artículo 76 del Decreto de Gabinete No. 238 de 1970, todo banco deberá solicitar a esta Comisión, autorización para proceder a su disolución y liquida-

ción voluntaria;

Que LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. ha solicitado, por intermedio de apoderado especial, autorización para proceder a su liquidación voluntaria, y la cancelación de su licencia bancaria;

Que LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. ha solicitado, igualmente, que se le autorice para continuar funcionando en áreas distintas a la bancaria bajo la razón social de INTERNATIONAL AMERICAS FINANCE INC.;

Que según lo expuesto por el solicitante, la decisión de cerrar las oficinas del banco en Panamá, obedece a la reestructuración a que ha sido sometido el Departamento Internacional de su casa matriz en Londres;

Que el Departamento de Inspección Bancaria de esta Comisión, mediante inspección realizada en el banco, ha comprobado que LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. posee suficientes activos realizables para satisfacer todas sus obligaciones; y

Que conforme lo establece el numeral 1 del artículo 26 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970,

procederá la cancelación de la licencia bancaria cuando la entidad bancaria cese de ejercer el negocio de banca.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorízase a LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. para que proceda a su liquidación

SEGUNDO: CANCELASE la licencia bancaria internacional otorgada a LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A.

TERCERO: Autorízase el cambio de razón social de LIBRA INTERNATIONAL BANK, S.A. a INTERNATIONAL AMERICAS FINANCE INC.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Presidente,
HECTOR F. ALEXANDER

El Secretario
OLEGARIO BARRELLIER

/dado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 77 del Código de Comercio aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 35 del 17/1/84, otorgada por la Notaría Sexta del Circuito de La Chorrera. GENARO AGUILAR LEDEZMA, adjudica en venta real y efectiva a ARQUIMEDES DE LEON, el negocio denominado "BODEGA EL CRIOLLO", ubicado en calle el Harino, Barrio Balboa, La Chorrera.

L-025937

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad SEGOVIA S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "SQUEEZABLY SOFT CHARMIN".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de enero de 1984, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. JUAN JOSE FERRAN T. Director General del Registro de la Propiedad Industrial a.i.

LICDO. ERNESTO E. NAVARRO B. Secretario Ad-Hoc

L-026236

lo publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ALIMENTOS EXQUISITOS, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro No. 028744 de la marca de fábrica BONGO.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a

disposición de la parte interesada para su publicación.

AEDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
LICDO. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc
L-026343
1o publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico que he vendido el establecimiento de mi propiedad, denominada "BODEGA TRES HERMANOS" ubicada en el corregimiento de Llano de Piedra; distrito de Macaracas; provincia de Los Santos; al señor José Rodolfo Carvajal. Portador de la cédula de identidad personal No. 7-111-637.

Atentamente,
Aida Sandoval de Abadía
L-306961
1o publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido el establecimiento de mi propiedad denominada "Bodega Dos Hermanos". Ubicada en el distrito de Macaracas corregimiento Cabecera, provincia de Los Santos; al señor Plinio Pinzón Ulloa, portador de la cédula de identidad personal No. 7-80-967.

Atentamente,
Alvaro Abdiel Correa C.
L-036976
1o publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18577 de 15 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha; 124097 ROLLO; 12506 IMAGEN; 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FURELOS INMOVILIARE S.A."

Panamá, 25 de enero de 1984.

(L026203)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No.

121 de 5 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 011165 ROLLO: 12493 IMAGEN: 0125 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PLAZA INVESTMENT AND FINANCE CORPORATION S.A."

Panamá, 24 de enero de 1984.

(L026203)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 5248 de 21 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 062085 ROLLO: 10810 IMAGEN: 0219 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "IBACACHE S.A."

Panamá, 23 de enero de 1984.

(L026203)
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14,972 del 30 de diciembre de 1983, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de enero de 1984, a la ficha 024589, Rollo 12 450, Imagen 0180, de la Sección de Micropelículas Mercantil del registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad, denominada "Labogroupe, S.A."

(L-026051)
Única Publicación

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 122 de 5 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123983 ROLLO: 12495 IMAGEN: 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AVANCE TRADING AND BUSINESS INC."

Panamá, 24 de enero de 1984.

(L026203)
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 29/12/83
--25

CERTIFICA.

Que la Sociedad Panoscan Navigation Company, S. A., se encuentra registrada en el Tomo: 0181, Folio: 0227, Asiento: 044735 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Actualizada en la FICHA: 090922, Rollo: 009818, Imagen: 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11438 de 14 de diciembre de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12315, Imagen 0123, sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de diciembre de 1983.

Panamá, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 2:39 p.m.

FECHA / HORA DE EXPEDICION
NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS CORRESPONDIENTES TIMBRES.
PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
(L025101)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,
EMPLAZA:

A PROFIRIO LANIADO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo propuesto por SERVICIOS LOS ANGELES, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 23 de enero de 1984.

El Juez,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario
EDGAR UGARTE J.

(L-026054)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA A:
MARCO AURELIO ROMERO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publica-

ción del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado MARITZARAMOS GANTES advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito de Panamá (fdo.) Lidia A. de Ramas, Secretario (L026184) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

Al demandado MIGUEL ANGEL ZAYAS ROSAS, para que dentro del término de los diez días, (10) contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites de este Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del Despacho y copias del mismo, se entregan al interesado para su legal publicación hoy (26) veintiséis de enero de 1984.

La Juez, (FDO.) LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOLA

El Secretario, (FDO.) ALBERTO RODRIGUEZ

(L026221) (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al Público.

EMPLAZA:

A MARIA HENDY DE ALVARADO

Y NELIDA LUZ ALVARADO DE SAURÍ, de quienes se desconoce su paradero para que en el término de diez (10) días, comparezcan ante este Tribunal contados éstos a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte a las demandadas que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy 25 de enero de 1984.

El Juez: Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario EDGAR UGARTE

(026222) Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

FREDERICK JOSEPH BURNS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su señora esposa MERCEDES SERRANO advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V. Juez Segunda del Circuito de Panamá (FDO) LIDIA A. DE RAMAS LA SECRETARIA L-026110 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

EMPLAZA:

A, MOSES TRISTAN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario (Prescripción Adquisitiva) que en su contra ha instaurado en este Tribunal la señora ICHIDA CYNTHIA ROBISON DE NURSE.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 23 de noviembre de 1983 El Juez.

(Fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario (fdo.) RICARDO LEZCANO C.

(L-025944) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

MILCIADES SAAVEDRA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa PATRICIA O. DONNEL DE SAAVEDRA.

Se hace saber a el emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 17 de agosto de 1982 El Juez (fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C. (fdo) El Secretario Ricardo Lezcano C.

L-025992 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto Emplazatorio

EMPLAZA:

A la señora NORIS SAEZ GARCIA DE BENITEZ, mujer Panameña, mayor de edad, casada, domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el juicio de Divor-

cio propuesto por GILBERTO OLIVERIO BENITEZ BERRIO en contra de ella.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el Artículo 1348 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por seis (6) veces consecutiva y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintinueve de nov. de mil novecientos ochenta y tres. (1983).

(fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez Primero del Circuito de Cocle

(fdo.) GLADYS Y. LAFFAURIE Q.
Sria.

(L-026033)1
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO OCHENTA Y TRES (83)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio

CITA Y EMPLAZA

Al señor PRIMITIVO CASTILLO ADAMES, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto la señora Jacoba Rodríguez Chiru de Castillo en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
LICDO. FEDERICO L. PONCE.
(FDO.)

El Secretario,
(FDO.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

L017950
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SEIS (6)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA

Al señor OSCAR ERNESTO ADAMES FRANCECHI, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto la señora GILMA DEYANIRA MIRANDA PINO DE ADAMES en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(FDO.) LICDO. FEDERICO L. PONCE.

El Secretario,
(FDO.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

L017948
(Unica Publicación)

LICITACIONES:

AVISO DE LICITACION PUBLICA:

Hasta el día viernes 24 de febrero de 1984, a las 2:30 p.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento Legal de la Caja de Ahorros en Casa Matriz, situadas en Vía España y Calle Thays de Pons No. 71 de esta ciudad, en la provincia de Panamá, para la construcción de la Nueva Sucursal de la Caja de Ahorros en La Chorrera, sobre la Finca No. 66.237, inscrita al Tomo 1517, Folio 408, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público ubicada en la Avenida de Las Américas, Calle 35 Norte, Barrio Balboa.

Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados con los originales en Papel Sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en Papel simple.

La Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de especificaciones en

las Oficinas del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo. (De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m., los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.)

Para retirar los planos y especificaciones se requerirá un depósito de B/. 25.00 que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia. Panamá, 26 de enero de 1984
CARLOS IGNACIO ARJONA ACOSTA
Subgerente General.
Caja de Ahorros

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

A los que puedan tener interés en oponerse a la declaratoria de MATRIMONIO DE HECHO promovido por la señora LUCIA RAMOS ORTIZ o LUCIA BARRIOS ORTIZ (una misma persona) con el señor MANUEL GOMEZ CANO (q.e.p.d.), para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de quince -15- días contados a partir de la última publicación de este edicto.

HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA SOLICITUD:

"PRIMERO: Manuel Gómez Cano y Lucía Ramos Ortiz (nombre legal) o LUCIA BARRIOS ORTIZ (nombre usual) se unieron para hacer vida conyugal desde hace más de 25 años, fijando su residencia en Calle Abajo de La Palma, casa sin No.

SEGUNDO: La unión de hecho entre MANUEL GOMEZ CANO y LUCIA RAMOS ORTIZ o LUCIA BARRIOS ORTIZ se mantuvo siempre en condiciones de singularidad, publicidad y continuidad hasta el 25 de octubre de 1983, fecha en la cual falleció el señor Manuel Gómez Cano.

TERCERO: De la unión de hecho antes mencionada, no hubo descendencia.

CUARTO: Ante la comunidad, Manuel Gómez Cano siempre presentó a Lucía Barrios Ortiz o Lucía Ramos Ortiz (una misma persona) como su esposa."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de quince -15- días, hoy diecinueve -19- de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 19 de enero de 1984.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDA A.
Juez Primero del Circuito de Los
Santos.-

FACUNDO DOMINGUEZ
Secretario

(L-028050)
Unica Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del
Distrito de Aguadulce, al público:
HACE SABER:

Que SABINA ORTEGA CISNERO, mu-
jer, panameña, mayor de edad, solte-
ra, de esta vecindad, de oficios de ho-
gar, portadora de la cédula de identi-
dad personal No. 9-19-213 y OBDU-
LIA GARCES DE SANCHEZ, mujer,
panameña, mayor de edad, casada en
la actual vigencia, de esta vecindad,
empleada pública, portadora de la cé-
dula de identidad personal No. 2-87-
1653, han solicitado, en sus propios
nombres y representación, se les ad-
judique a título de plena propiedad,
por venta, un lote de terreno municipal
dentro del cual existe construcción, u-
bicado en Calle 28 de Noviembre de
esta ciudad de Aguadulce, el cual se
describe como sigue, según el Plano
No. RC-20-01-3299, inscrito en la
Dirección General de Catastro del
Ministerio de Hacienda y Tesoro, el
día 21 de diciembre de 1983;

Lote de terreno con un área superfi-
cial de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
METROS CUADRADOS CON VEINTI-
tres decímetros cuadrados
(263.23 M2), comprendido dentro de los
siguientes linderos y medidas: Del pun-
to uno o punto de partida al punto dos,
con un rumbo Suroeste de 87º29' co-
linda con Calle 28 de Noviembre y
mide 14.18 mts.; del punto dos al pun-
to tres, con un rumbo Noroeste de
26º06' colinda con Gerardo Gonzá-
lez (usuario) terreno municipal y mi-
de 16.88 mts.; del punto tres al punto
cuatro, con un rumbo Noreste de 36º27'
colinda con Josefina González (usua-
ria) terreno municipal, y mide nueve
metros con veintisiete centímetros
(9.27 mts.); del punto cuatro al punto
cinco, con un rumbo Sureste de 59º01'
colinda con Julio Vargas (usuario)
terreno municipal y mide 11.52 mts.; y
del punto cinco al punto uno o punto de
partida, con un rumbo Sureste de
24º32' colinda con Julio Vargas (te-
rreno municipal) y mide 12.38 mts.

Con base a lo que dispone el artículo
octavo (8vo) del Acuerdo Municipal
No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se
fija el presente edicto en lugar visible
de este despacho y en la Corregiduría
respectiva, por un lapso de quince (15)
días hábiles, para que dentro de dicho

término pueda (n) oponerse la (s) que
se encuentre (n) afectada (s) con esta
solicitud.

Copia del edicto se les suministra
a las interesadas, para que lo hagan
publicar en un periódico de circula-
ción nacional y en la Gaceta Oficial.
Aguadulce, 16 de enero de 1984.

El Alcalde, La Secretaria,
(Fdo.) (Fdo.)
ROBERTO TUÑON L.
ADELINA QUIJADA M.
(Hay el sello del caso)
Es fiel copia de su original - Agua-
dulce, 16 de enero de 1984.

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía

L-028019
(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 94

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-
BER: QUE EL SEÑOR (A) CRISTIN
ALCIDES MORAN S. y JULIA A. PI-
MENTEL R., panameños, mayores de
edad, solteros, maestro, secretaria,
con residencia en Panamá, esta ciu-
dad, con cédulas de identidad personal
Nos. 8-142-882 y 8-199-1493 en su
propio nombre o en representación de
sus propias personas ha solicitado a
este Despacho que se le adjudique a
título de plena propiedad, en concep-
to de venta, un lote de terreno mu-
nicipal urbano localizado en el lugar
denominado Calle 3ra. Este de la
Barriada De Guadalupe Corregi-
miento de Guadalupe donde se lleva-
rá a cabo una construcción distin-
guida con el número y cuyos linderos
y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON
30.00 Mts.

SUR: PREDIO DE SARA MARIA DE
SEDAS CON 30.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE SOBEIDA M. DE
VILLARREAL CON 20.00 Mts.

OESTE: CALLE 3ra. ESTE CON
20.00 Mts.

AREA TOTAL DE TERRENO SEIS-
CIENTOS METROS CUADRADOS
(600.00 M2)

Con base a lo que dispone el Artícu-
lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11
del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-
sente Edicto en un lugar visible al lo-
te de terreno solicitado, por el térmi-
no de diez (10) días, para que dentro
de dicho plazo o término puedan oponer-
se la (s) que se encuentren afectadas.
Entréguesele sendas copias del pre-
sente Edicto al interesado para su pu-
blicación por una sola vez en un perió-
dico de gran circulación y en la Gaceta
Oficial.

La Chorrera, 22 de abril de mil no-
vecientos ochenta.

EL ALCALDE
(Fdo.)
PROF. BIENVENIDO CARDENAS
OFICIAL DEL DEPTO
DE CATASTRO
(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La
Chorrera veintidós de abril de mil no-
vecientos ochenta.

CORALIA DE ITURRALDE
OFICIAL DEL DEPTO. DE
CATASTRO MUNICIPAL

L-389790
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Cir-
cuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A los señores EMILIO ARCIA, E-
VANGELINA ARCIA DE DONOSO,
MARGARITA ARCIA DE OSORIO,
MAXIMINO ARCIA, ROSA ANGELICA
ARCIA, EMILIO ARCIA JUNIOR, LU-
CIO ARCIA, JULIANA ARCIA, EME-
RITA ARCIA y ROGELIO ARCIA, para
que dentro del término de diez (10)
días, contados a partir de la última
publicación de este Edicto Emplaza-
torio, comparezcan por sí o por me-
dio de apoderado, a estar a derecho en
el juicio ordinario de prescripción ad-
quisitiva de dominio que en su contra
ha interpuesto el señor JORGE SANTOS
URENA ARCIA y que guarda relación
con la Finca No. 2087, inscrita en el
Folio 154, del Tomo 373, de la Sección
de la Propiedad, Provincia de Herra-
ra, que consiste en un lote de terreno
denominado Majarilla, ubicado en ju-
risdicción del Distrito de Ocú, Pro-
vincia de Herrera.

Se le advierte a los emplazados, que
si no comparecen a este Tribunal, den-
tro del término señalado, se les nom-
brará un Defensor de Ausente, con quien
se seguirán todos los trámites del ju-
icio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto
Emplazatorio, en un lugar visible de
la Secretaría del Tribunal, por el tér-
mino de Ley, hoy veinticinco (25) de
noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y
copias del mismo se mantienen a dis-
posición de la parte interesada para su
publicación

El Juez,
(fdo.) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ
GUARDIA

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

L017949
(Unica Publicación)

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO # 240**

La suscrita, Juez Primero Municipal, Ramo de lo Penal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a CARLOS ARTURO ALVARADO VELARDE, varón, panameño, de 41 años de edad, casado, comerciante, hijo de Jorge Arturo Alvarado y María Elena Velarde, con cédula de identidad personal No. 8-144-831, residente en Betania, Calle 79 Este, Casa No. 213, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutive: "JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL, RAMO PENAL. Panamá, octubre seis de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Ninguna objeción tiene que hacerle la Juzgadora a la opinión de la Sra. Representante del Ministerio Público, ya que se ajusta a la realidad de los hechos, y por lo tanto, la que suscribe, Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL A CARLOS ARTURO ALVARADO VELARDE, varón, panameño, de 41 años de edad, casado, comerciante, hijo de Jorge Arturo Alvarado y María Elena Velarde, con cédula de identidad personal No. 8-144-831, residente en Teñanía, Calle 79 Este, casa No. 213,....

por infractores de las disposiciones en el Capítulo IV, Título IV, Libro II del Código Penal.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del auto encausatorio.

Provean los procesados los medios necesarios para el ejercicio de su Defensa.

FUNDAMENTO LEGAL, Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 263 de 1970.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

La Juez, (Fdo.) Licda.

Carmen Rosa Robles, ----- La Secretaria, (Fdo.) Liana Aguilar T.

Se le advierte al procesado CARLOS ARTURO ALVARADO VELARDE que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar en la responsabilidad a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado CARLOS ARTURO ALVARADO VELARDE, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

La Juez,

(Fdo.) Licda. Carmen Rosa Robles.

(Fdo.) Liana Aguilar T.,
Secretaria

(Oficio 1297)

EDICTO EMPLAZATORIO No.3
EL SUSCRITO JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA

ALFREDO GRIFFITH, varón, panameño, soltero, con cédula de Identidad Personal No. 8-332-247, de 21 años de edad, hijo de James Griffith y Jean Griffith de Richard, residente en Pedregal, calle Principal, Casa No. 39, por el delito de Hurto en perjuicio de Jessie J. Smith.

"... JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON, Panamá, 26 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

.....

Por todo lo antes expuesto, el suscrito, JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO PENAL, con SEDE EN ANCON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ALFREDO GRIFFITH, varón, panameño, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-332-247, de 21 años de edad, hijo de James Griffith y Jean Griffith de Richard, residente en Pedregal, calle Principal, casa No. 39, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II del Código Penal, o sea por el supuesto delito genérico de hurto.

Provéase al sindicado de los medios necesarios para ejercer su defensa. Cuentan las partes con un término de tres (3) días aducir aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

FUNDAMENTO LEGAL, artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete.

Cópiese y Notifíquese.

EL JUEZ (FDO) LICDO, SECUNDINO MENDIETA, JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, CON SEDE EN ANCON.

La Secretaria (fdo) Ibis E. Moreno.

Por tanto, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 EDITORA RENOVACION, S. A.

del Código Judicial, en relación con el Decreto de Gabinete No. 1113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que se quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgado como encubridores si sabiéndose no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades policivas y Judiciales para la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LICDO, SECUNDINO MENDIETA,
JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON
IBIS E. MORENO
SECRETARIA
(Oficio No. 24)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 259**

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A. CRECENCIO GONZALEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa STEFANIA RIOS.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de diciembre de 1983.

El Juez,

Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario

Ricardo Lezcano C.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 15 de diciembre de 1983.
REPUBLICA DE PANAMA
PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO PANAMA.

L 028183

(Única Publicación)